

problemática específica de los menores para asegurar su desarrollo integral. Información, orientación y asesoramiento psicológico en relación con los Programas Específicos de intervención con las familias de los menores tutelados o guardados. Apoyo y seguimiento de los casos iniciados. Así como todas las funciones propias de su categoría que le encomienden su superior jerárquico, en ejecución de la Ley de Atención Integral a los Menores, de 7 de febrero de 1997.

**DESARROLLO Y CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.** Se desarrollará conforme a lo dispuesto en las Bases Generales de la convocatoria mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (aprobadas mediante Resolución número 1615/2022).

**“Bases específicas de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de 1 plaza de Psicólogo/a, de la Plantilla del Personal Laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria, aprobadas por Resolución número 1720/2022.**

CATEGORÍA: Psicólogo/a

GRUPO: I

NÚMERO DE PLAZAS: 1 plaza

TITULACIÓN REQUERIDA: Licenciatura o Grado en Psicología, y el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, o certificado de habilitación como Psicólogo Sanitario.

REQUISITOS: Para participar en la convocatoria se requiere estar inscrito en el Registro de Mediadores en cumplimiento de lo previsto en la Ley 15/2003, de 8 de abril, y en el DECRETO 144/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de la Mediación Familiar.

FUNCIONES: Atención directa y tratamiento de la